



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

20 de enero de 1998

- Número 6

Página 37

## SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
<b>3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.</b>		
<b>Toma en Consideración</b>		
- Proposición de Ley de Reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por trece diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Democrática Cantabra. [32A00]		38
<b>Envío a Comisión y apertura del plazo de presentación de enmiendas.</b>		
- Proposición de Ley de Reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria. [32A00]		38

.....

**3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.**

PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 8/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA.

[32A00]

Presentada por trece diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra.

TOMA EN CONSIDERACIÓN.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 1997, ha tomado en consideración la Proposición de Ley de Reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de noviembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por trece diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 1, correspondiente al día 9 de enero de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de enero de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

-----

PROPOSICIÓN DE LEY DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 8/1981, DE 30 DE DICIEMBRE, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA CANTABRIA.

[32A00]

Envío a Comisión y apertura del plazo de presentación de enmiendas.

PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno de la Cámara, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de enero de 1998, la Proposición de Ley de Reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de noviembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria, presentada por trece diputados pertenecientes a los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, de Unión para el Progreso de Cantabria, Regionalista y de Izquierda Democrática Cántabra, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 1, correspondiente al día 9 de enero de 1998, esta Presidencia, de conformidad con la facultad conferida por acuerdo de la Mesa de la Cámara, adoptado en sesión celebrada el 7 de enero de 1998, resuelve enviar la Proposición de Ley a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y abrir un plazo de presentación de enmiendas que expira a las catorce horas del día 26 de enero de 1998, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, sin que sean admisibles las de totalidad.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo acordado por la Mesa y lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 19 de enero de 1998

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo



## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)